

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 16 DEL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL
NUCLEAR DE ASCO**

Con fecha 14 de junio de 2010 se recibió en el CSN (n° de registro de entrada telemática 41241), la propuesta de cambio PC-14, revisión 0, del Reglamento de Funcionamiento (RF) de C.N. Ascó, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre de 2001 por la que se concede a CN Ascó I y CN Ascó II Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión PC-14 afecta a las Secciones 1.6, 1.8, 2.7, 2.8.1, 2.9.1, 2.10.2, 2.13 y 6.4, del RF y tiene por objeto adaptar el Reglamento a las Instrucciones de Seguridad del CSN recientemente publicadas (IS-19 “Sistema de gestión de las instalaciones nucleares” e IS-21 “Sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares”) y a las actuales actividades de la planta, así como introducir clarificaciones en el texto.

Posteriormente, como consecuencia de las evaluaciones del CSN, el titular remitió directamente a este Organismo las cartas de referencias ANA/DST-L-CSN-2311, recibida el 22 de marzo de 2011 (n° de registro 40753) y ANA/DST-L-CSN-2316, recibida el 30 de marzo de 2011 (n° de registro 40907), con hojas modificadas respecto de las incluidas en la propuesta de cambio PC-14 antes mencionada, que se adjuntan como Anexo.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 4 de mayo de 2011, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente, con las modificaciones incluidas en las hojas que se incluyen en el Anexo al presente escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de cambio PC-14, revisión 0 una vez aprobada, junto con las que incluyen las hojas modificadas que se adjuntan en el citado Anexo, constituirá la revisión n° 17 del Reglamento de Funcionamiento de C.N. Ascó.

Madrid, 5 de mayo de 2011
LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

**SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID**

ANEXO

**PÁGINAS QUE SE MODIFICAN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE
CAMBIO PC-14, REVISIÓN 0, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DE C. N. ASCO**

Pág. 9 de 79

Pág. 12 de 79

Pág. 28 de 79

Pág. 29 de 79

Pág. 31 de 79

Pág. 32 de 79

Pág. 37 de 79

Pág. 73 de 79